SE DECLARA DÍA DE FIESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CARAZO, EL 17 DE OCTUBRE

No. 674, Aprobado el 10 de Octubre de 1941

Publicado en La Gaceta No. 219 del 09 de Octubre de 1941

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Único: Declarar día de fiesta en el Departamento de Carazo, el 17 de Octubre actual, conmemorando el cincuentenario de su fundación.

Comuníquese.- Casa Presidencial. - Managua, D. N., 10 de Octubre de 1941**.- SOMOZA.-** El Ministro de la Gobernación, **Leonardo Arguello.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/10816